

Cuarto.-En el ámbito del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música:

Dos Premios Nacionales de Teatro, a don José Luis Gómez García y don Gerardo Vera Perales, respectivamente.

Dos Premios Nacionales de Música, a doña Montserrat Caballé Folch y don José Ramón Encinar Martínez, respectivamente.

Premio Nacional de Danza, a don Antonio Esteve Rodenas (Antonio Gades).

Quinto.-En el ámbito del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales:

Dos Premios Nacionales de Cinematografía, a don Vicente Aranda Ezquerro y doña Carmen García Maura (Carmen Maura), respectivamente.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 15 de junio de 1988.

SOLANA MADARIAGA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Directores generales de Bellas Artes y Archivos, del Libro y Bibliotecas, del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música y del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.

UNIVERSIDADES

15278 RESOLUCION de 18 de diciembre de 1987, del Consejo de Universidades, por la que se procede a subsanar el error material de redacción producido en el acuerdo de dicho Consejo de 29 de julio de 1987, sobre homologación del plan de estudios establecido por la Universidad de Valladolid, para la Escuela Universitaria Politécnica de Valladolid, y conducente a la obtención del título oficial de Ingeniero Técnico de Telecomunicación (Especialidad en Equipos Electrónicos).

En el «Boletín Oficial del Estado» número 270, de 11 de noviembre del año en curso página 33673, se ha publicado la transcripción del acuerdo del Consejo de Universidades de 29 de julio de 1987 sobre homologación del plan de estudios establecido por la Universidad de Valladolid, para la Escuela Universitaria Politécnica de Valladolid, y conducente a la obtención del título oficial de Ingeniero Técnico de Telecomunicación (especialidad en Equipos Electrónicos).

En el anexo del mencionado acuerdo se ha producido el siguiente error de redacción:

En la observación general en donde dice: «la asignatura de Inglés a impartir en 2.º curso tendrá carácter voluntario», debe decir: «la asignatura de Inglés a impartir en 2.º curso tendrá carácter obligatorio».

Madrid, 18 de diciembre de 1987.-La Secretaria general del Consejo, Elisa Pérez Vera.

15279 RESOLUCION de 30 de marzo de 1988 (rectificada), de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), por la que se ordena la publicación del presupuesto para 1988.

Advertido error en la transcripción de la Resolución de la UNED de 30 de marzo de 1988, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 6 de abril próximo pasado, por la que se ordena la publicación de su presupuesto para 1988, a continuación se publica dicha Resolución íntegra y debidamente rectificada.

Aprobado el presupuesto de esta Universidad para 1988 por acuerdo del Pleno de su Consejo Social de 11 de marzo de 1988, previa aprobación del correspondiente proyecto por el Pleno de la Junta de Gobierno en su sesión del día 22 de enero de 1988, habiendo sido oído el Claustro Universitario, reunido el 29 de febrero de 1988; todo ello en virtud respectivamente de los artículos 14.2 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; 22.5 y 27.2 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 1287/1985, de 26 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio), y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 54.2 de la Ley Orgánica 11/1983, antes citada.

Este Rectorado, en uso de las competencias otorgadas por el artículo 35.6 de los Estatutos, ha resuelto ordenar la publicación en el «Boletín

Oficial del Estado» del presupuesto de esta Universidad para 1988, recogido en el anexo.

Madrid, 30 de marzo de 1988.-El Rector, Mariano Artés Gómez.

ANEXO QUE SE CITA

Ejercicio Económico

PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA
(en miles de pesetas)

1.988

Código Económico	EXPLICACION DEL GASTO	Total Dotaciones	
		Por conceptos	Por artº y capítulo
	Programa 4920		
	Enseñanzas Universitarias		
	CAP. 1 - GASTOS DE PERSONAL		
	ART. 12 - Funcionarios		
	Retribuciones básicas		
120	06.- Personal docente, funcionario e interino 704.360		
	- Sueldo 681.427		
	- trienios 72.933		
	07.- Funcionarios de Admon. 251.250		
	- Sueldo 234.506		
	- trienios 16.744		
	Retribuciones complementarias		
121	04.- Personal docente funcionario e interino 574.397		
	05.- Funcionarios de Admon. 157.206		
	03.- Cargos docentes 41.430	773.933	1.828.643
	ART. 13 - Laborales		
130	02.- Convenio de Universidades. 325.536		
	- Sueldo 304.312		
	- trienios 21.224		
	03.- Convenio de Artes Gráficas 10.313		
	04.- Medios de Comunic. Social		
	Estado 7.491	343.340	
131	01.- Laboral eventual 27.834	27.834	371.174
	ART. 14 - Otro personal		
141	02.- Contratado docente 389.994		
	04.- Conferencias, cursos, cursillos 6.927		
	01.- Personal vario 13.349	416.270	416.270
	ART. 15 - Incentivos al rendimiento		
150	Productividad 8.006		
151	Gratificaciones		
	01. Gratificación funcionarios Adm. 1.721		
	02. Gratificación P.M.M. 4.307	6.028	
152	Art. 46.2 Ley Orgánica 11/83	50.000	64.634
	ART. 16 - Cuotas, prestac. y gastos soc. a cargo UNED.		
160	Cuotas sociales		
	00.- Seguridad Social	424.553	
161	Prestaciones sociales		
	09.- Complemento familiar	1.215	425.768
	TOTAL CAPITULO 1		3.106.489
	*****		*****
	CAP. 2 - GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		
	ART. 20 - Arrendamientos		
200	Terrenos y bienes naturales		100
202	Edificios y otras construcciones		40.260
203	Maquinaria, inst. y utillaje		35.700
204	Elementos de transporte		500
205	Mobiliario y enseres		100
206	Equipos informáticos		500
209	Otro inmovilizado material		100
	ART. 21 - Reparación y conservación		
210	Terrenos y bienes naturales		100
212	Edificios y otras construcciones		20.457
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje		21.704
214	Elementos de transporte		500
215	Mobiliario y enseres		1.000
216	Equipos informáticos		12.044
219	Otro inmovilizado material		100
	ART. 22 - Material, suministros y otros		
220	Material de oficina		
	00.- Ordinario no inventariable 60.000		
	01.- Mobiliario y enseres 20.000		
	02.- Prensa, revistas y publ. periódicas 3.000		
	03.- Libros y otras publicaciones 110.558		
	04.- Material informático 10.000	203.558	
221	Suministros		
	00.- Energía eléctrica 35.000		
	01.- Agua 2.500		
	03.- Combustibles 17.500		
	04.- Vestuario 600		
	06.- Productos farmacéuticos 100		
	07.- Medios audiovisuales 15.000		
	08.- Material laboratorios 6.019		
	09.- Material de dibujo 900	72.619	
222	Comunicaciones		
	00.- Teléfono 50.437		
	01.- Correo postal 20.000		
	02.- Telégrafo 500		
	03.- Telex 15.000		
	09.- Otras 1.500	87.437	
223	Transportes		
	00.- P.M.M. 20.000		
	09.- Enses privados 40.000	60.000	
224	Primas Seguros		2.950